



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C.,

29 SET. 2020

EXPEDIENTE No. 110013103007 - 2020 - 00013 - 00

La libelista deberá estarse a lo resuelto en auto de fecha 10 de marzo de 2020, pues para efectos de evitar furas nulidades, es menester agotar la notificación de la demandada AURA LUCÍA CADENA BAQUERO en la dirección reportada por aquella en dicho documento público (fl. 32).

NOTIFÍQUESE,

SERGIO IVÁN MESA MACÍAS
JUEZ

Jeec.

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, D.C.	
La providencia anterior se notifica por estado No. _____ de	
hoy _____	a la hora de las 8:00 am
30 SET. 2020	
JOSE ELADIO NIETO GALEANO SECRETARIO	

116